

# CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

## FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	19/10/2017	MUNICIPIO:	MANCOMUNIDAD / CASTUERA
--------	------------	------------	-------------------------

<input type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado  <input checked="" type="checkbox"/> Técnico municipal	NOMBRE Y APELLIDOS: JAIME NIETO GALLEGO
	FIRMA:

### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares)

- Sólo el articulado preciso, remitiéndose a posteriores Reglamentos (Planeamiento, Disciplina, Gestión, Licencias, etc)
- Legislar para municipios de menos de 5.000 habitantes y para el resto hacer un articulado específico.
- Definir claramente cuales son las obras a realizar en edificios fuera de ordenación y en los "asimilados a fuera de ordenación" (los que ya han pasado 4 años)
- Aclarar la documentación necesaria para la calificación urbanística y la condición de formación de núcleo de población.
- Mayor protagonismo a los municipios para aprobar definitivamente por lo menos los programas de ejecución y planes parciales y especiales sin informe de la Junta, o que ese informe se realice desde las OGUVAT
- Inspección de Edificios: adaptarse a la normativa nacional
- Flexibilizas las condiciones para regularizar actuaciones clandestinas e ilegales

# CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

## FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	18/10/2017	MUNICIPIO:	MUNICIPIOS DE LA SERENA VARIOS
--------	------------	------------	--------------------------------

<input type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado	NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO R. MORILLO-VELARDE M-V
	FIRMA: 
<input checked="" type="checkbox"/> Técnico municipal	

### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares)

1.- En cuanto a la autorización de construcciones en suelo no urbanizable hago propuesta para que se estudie la posibilidad de contemplar lo que habitualmente llamamos "casa de campo", considerando tal como un edificio cuya utilidad es por un lado casa de aperos y por otro se trata de una edificación para estancia en la misma con carácter no tanto residencial si no como uso recreativo y de esparcimiento de los propietarios.

Dado que, tal como se establece actualmente en Calificación Urbanística la autorización de "Vivienda Unifamiliar aislada" implica el cumplimiento de toda la Normativa actual para las edificaciones de uso residencial, que me parece excesiva.

Se deberían establecer de forma expresa las condiciones, que deberían cumplir la parcela y las edificaciones, que en parte estarían condicionadas por el territorio donde se ubiquen.